



Municipalidad  
Provincial de Huaylas

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 164-2007/MPH-CZ**

Caraz, 18 de Octubre de 2007.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;**

**VISTO;** el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 026, de fecha 17 de Octubre de 2007; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Dictamen N° 007-2007-MPH/Cz.CEC, la Comisión Especial de Convenios, proponen al Concejo Municipal aprobar el compromiso para el cofinanciamiento hasta por la suma de S/. 40,000.00 Nuevos Soles, para el proyecto INVERNADERO AMBIENTADOR, presentado por la Asociación de Pequeños Granjeros de Cuyes de la Campiña de Yanahuara al Fondo Minero Antamina. De igual modo refieren que para la asignación del cofinanciamiento en su oportunidad deberá realizar las modificaciones presupuestales, previo dictamen de la Comisión de Economía, Finanzas, Desarrollo Económico y Productivo;

Que, en la Sesión Ordinaria del visto, el Regidor ROGER TORRES ALEGRE, manifiesta que el proyecto mencionado en el párrafo precedente, pasa a la segunda etapa del concurso desarrollado por Antamina, y como requisito requieren el compromiso de la Municipalidad, en el sentido que financiará el proyecto hasta por la suma de S/. 40,000.00 Nuevos Soles, una vez que haya sido declarado ganador de los fondos concursables de Antamina;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la función establecida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **UNANIMIDAD**;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Dictamen N° 007-2007-MPH/Cz.CEC, de la Comisión Especial de Convenios, cuyo objeto es proponer al pleno del Concejo Provincial de Huaylas, la aprobación del cofinanciamiento hasta por la suma de S/. 40,000.00, para la ejecución del proyecto "Invernadero



Municipalidad  
Provincial de Huaylas

Ambientador”, presentado por la Asociación de Pequeños Granjeros de Cuyes de la Campiña de Yanahuara al Fondo Minero Antamina. Para la asignación del cofinanciamiento en su oportunidad se deberá realizar las modificaciones presupuestales, previo dictamen de la Comisión de Economía, Finanzas, Desarrollo Económico y Productivo; con el agregado que la aprobación del cofinanciamiento se hará una vez que el proyecto haya sido declarado ganador de los fondos concursables de Antamina.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PONER** en conocimiento de la Compañía Minera Antamina S.A., el presente acuerdo para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

*Dr. Fidel Broncano Vasquez*  
ALCALDE PROVINCIAL